



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10588/59.- CUERPO N° III.-

Y CUERPOS Principal, I y II.-

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Dirección de Inspecciones.-

EXTRACTO: COMISIÓN DE CLASIFICACION DEL REGISTRO PERMANENTE DE LICITADORES DE OBRAS PUBLICAS – Propicia la modificación de Reglamento aprobado p/ decreto N° 1158/55.-

DICTAMEN N° 1412/04 .-

Sr. Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

Vienen las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del proyecto de decreto de fs. 772/774. Esta Asesoría Letrada manifiesta que a fs. 775/776, consta Informe circunstanciado confeccionado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, mientras que a fs. 768 obra dictamen favorable de la Asesoría Delegada ante la señalada Subsecretaría.-

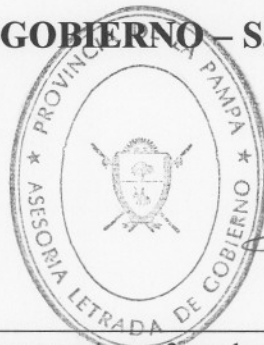
Analizado el acto proyectado se sugiere

a) En los considerandos suprimir los párrafos 2° y 3°, citando correctamente las fojas en el párrafo 7°

b) En la parte dispositiva consignar el nombre completo de los integrantes de la Comisión.-

Salvado lo señalado y una vez verificada la exactitud de todos los datos, corresponde continuar con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



20 SET 2004
[Firma]
GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-